

Nº DE ORDEN: DU 003-16
Expte. Nº 243/2015

DISTRIBUIDO: 27-05-2016
VENCIMIENTO: 07-06-2016

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 23 días del mes de Mayo del año 2015, se constituye la Comisión de **DERECHO HUMANOS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -**con quórum legal**-, con el objeto de tratar el **Proyecto de DECLARACION** contenido en el Expte.: **Nº 243/15**, de autoría de la diputado OSCAR PFEIFFER (cámara de origen: diputados), caratulado: "DECLÁRESE DE INTERÉS PARLAMENTARIO EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD, QUE SE CELEBRA EL 2 DE DICIEMBRE Y RECUERDA LA FECHA EN QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU APROBÓ EL CONVENIO PARA LA ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN (RESOLUCIÓN 317 (IV), DE 2 DE DICIEMBRE DE 1949".-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación, en General del presente Proyecto de **DECLARACIÓN**.

SEGUNDO: En particular introducir modificaciones cuyo texto reformado quedara redactado de la siguiente manera:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1.- Declárese de interés parlamentario el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, que se celebra el 2 de diciembre y recuerda la fecha en que la asamblea general de la ONU aprobó el Convenio para la Erradicación de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución (Resolución 317 (iv), de 2 de diciembre de 1949.

ARTICULO 2.- Aliéntese a los organismos de DDHH, las organizaciones intergubernamentales regionales, los gobiernos, los expertos independientes, las instituciones interesadas y las organizaciones no gubernamentales a que cooperen en la mayor medida posible con la erradicación de este flagelo.

ARTICULO 3.-Expresase el anhelo de este cuerpo que a través del Ministerio de Educación de Ciencia y Tecnología se incorpore a la curricula escolar en todos los establecimientos escolares de gestión estatal y privada de los contenidos referentes al "Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud".

ARTICULO 4. - De Forma

TERCERO: Será miembro informante OSCAR PFEIFFER.-

FIRMANTES: Dip. OSCAR PFEIFFER – Dip. CECILIA GUERRERO – Dip.
JORGE SOSA – Dip. AUGUSTO BARROS – Dip. NICOLAS VERON – Dip.
HUGO NAVARRO – Dip. CLAUDIA VERA.-

gt
ec
fl